



(ANEXO 1) 2DA. S.O. C.C. 04-08-2022

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN APRUEBA LOS "LINEAMIENTOS DEL MICROSITIO DE INTERNET DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL"

De conformidad con los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 6, 7 y 8 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, y

CONSIDERANDO

El 18 de julio de 2016 fue publicada la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el Diario Oficial de la Federación, la cual tiene el objeto de establecer los principios y obligaciones que rigen la actuación de las personas servidoras públicas; las sanciones por la comisión de faltas de particulares, así como los procedimientos para su aplicación; determinando mecanismos para la investigación, substanciación y resolución de responsabilidades administrativas y creando las bases para que todo Ente Público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

De conformidad con el artículo 3 fracción XXI de la Ley antes citada, para alcanzar los objetivos anteriores se instauró la figura denominada Órganos Internos de Control con sus respectivas unidades administrativas, las cuales tienen a cargo la promoción, evaluación y fortalecimiento del buen





(ANEXO 1) 2DA. S.O. C.C. 04-08-2022

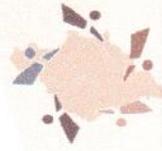
funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los Órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de personas servidoras públicas.

Actualmente, en el Estado de Tlaxcala, la mayoría de los Entes Públicos cuenta con Órganos Internos de Control, unidades administrativas que coadyuvan al fortalecimiento de las buenas prácticas en la Administración Pública.

Considerando las variables anteriores, en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 4 de agosto de 2020, el Comité Coordinador aprobó la Política Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, a través de la cual se definieron 39 prioridades a corto, mediano y largo plazo, estableciendo específicamente en la prioridad 2 generar datos abiertos y versiones públicas de los procedimientos de responsabilidad concluidos y del número de aquellos que están en proceso.

El 9 de noviembre de 2021, el Comité Coordinador, aprobó su Programa de Trabajo Anual 2021 – 2022, para el período comprendido del 15 de agosto de 2021 al 14 de agosto de 2022, incorporando en el tercer objetivo generar información cuantitativa en datos abiertos a través del diseño de Tecnologías de la Información y Comunicación, que permita la consulta de información detallada de los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos.





(ANEXO 1) 2DA. S.O. C.C. 04-08-2022

En virtud de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala el Comité Coordinador determinó que, los Lineamientos del Micrositio de Internet de los Órganos Internos de Control contribuirán a la generación de datos abiertos a través del funcionamiento del Micrositio que contendrá al menos la información siguiente; Marco Normativo; Estructura orgánica; Programas de trabajo, y Datos cuantitativos.

Quienes integran Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, en la Segunda Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 4 de agosto de 2022, aprobaron por unanimidad de votos:

LOS "LINEAMIENTOS DEL MICROSITIO DE INTERNET DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL" MEDIANTE ACUERDO CC/SAETLAX-No.1

ÚNICO. Se aprueban los "Lineamientos del Micrositio de Internet de los Órganos Internos de Control", mismos que estarán disponibles para su consulta en el link siguiente:

oic.saetlax.org

TRANSITORIOS

ÚNICO. Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



(ANEXO 1) 2DA. S.O. C.C. 04-08-2022

COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA

L.C. RUMEL HERNÁNDEZ AVENDAÑO
PRESIDENTE DEL COMITÉ
COORDINADOR



**C.P. MARÍA ISABEL DELFINA
MALDONADO TEXTLE**
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO
DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO

**LCDO. DOMINGO TAMALATZI
RODRÍGUEZ**
FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A
LA CORRUPCIÓN

DRA. DORA MARÍA GARCÍA ESPEJEL
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO



LCDA. MARIBEL RODRÍGUEZ PIEDRAS
COMISIONADA PRESIDENTA DEL
INSTITUTO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS



LCDA. MARÍA ISABEL PÉREZ GONZÁLEZ
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



LCDO. JULIO CAPORAL FLORES
SECRETARIO DEL COMITÉ COORDINADOR

Estas firmas corresponden a la última hoja del Acuerdo de aprobación de los Lineamientos del Micrositio de Internet de los Órganos Internos de Control, aprobados en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

